



USHUAIA, 16 de septiembre de 2025

VISTO

El Expediente Digital N°342/2025 - C.P.P. Y P.T.D.F., caratulado "Adquisición de CUATRO(4) medallas de Plata 925 grabadas con la leyenda y logo representativo de la CPPyPTDF para actos protocolares"y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto se tramita la contratación directa por compulsa abreviada para la adquisición de CUATRO (4) medallas de Plata 925 grabadas con la leyenda y logo representativo de la CPPyPTDF.

Que debido a que la única oferta presentada resulta notoriamente superior a lo presupuestado y que la adquisición resultaría onerosa en el marco de la situación actual del Organismo y las prioridades institucionales.

Que se entiende la pertinencia de no dar continuidad al presente trámite de contratación.

Que la presente se encuadra en lo dispuesto por el artículo 31° y 32°, inciso f) de la Ley Provincial N° 1.015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina el artículo 18 de la Ley Provincial N° 834.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DISPONE:**

ARTICULO 1° DESISTIR del procedimiento de contratación directa por compulsa abreviada para la de CUATRO (4) medallas de Plata 925 grabadas con la leyenda y logo representativo de la CPPyPTDF para actos protocolares tramitada por Expediente Digital N°342/2025, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

...//2

//...2

ARTICULO 2º: DAR INTERVENCIÓN a la Gerencia de administración a los fines de recuperar las partidas presupuestarias que fueron afectadas.

ARTICULO 3º: COMUNICAR, REGISTRAR, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA Nº DISP-PRES-326-2025- C.P.P. y P. T.D.F.



Gral. (R) Hector Ernesto BORDON  
Presidente- CPPyPTDF